



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Expediente número: COTAIP/332/2011
Folio INFOMEX-TABASCO: 02663311

Acuerdo de Archivo COTAIP/503-02663311

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 12:59 minutos, del día dos de agosto del presente año, se tuvo al peticionario **sara maria cruz hernandez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en la materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, en fecha 09 de agosto del presente año, se procedió a emitir el correspondiente Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/486-02137311**.-----

----- Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO.- Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información, que hiciera valer el peticionario **sara maria cruz hernandez**, relativa a: **"...informacion acerca de la obra que se esta realizando en la colonia centro en la zona remodelada...(Sic)"**. Por Acuerdo de fecha 09 de agosto del actual, esta Coordinación, en términos de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 de su Reglamento, tuvo a bien prevenir al interesado **sara maria cruz hernandez**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, al considerar que en su



solicitud, no precisa la información exacta que requiere de la obra mencionada; para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, mismo que corrió del diez (10) al dieciséis (16) del presente mes y año, sin que el interesado **sara maria cruz hernandez**, se pronunciara al respecto, en este caso, enderezando su solicitud, respecto a precisar la información exacta que requiere de la obra mencionada. Sin embargo, al ser omiso, es manifiesto, su falta de interés de acceder a la información inicialmente solicitada; razón por la cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, y previas anotaciones en los libros de registros, se acuerda, tener por no presentada tal solicitud de información, y se ordena el archivo definitivo del presente asunto.-----

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información y Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. **Sergio Ramón Chávez Solano**, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la L.I. **Selene Payró Hernández**, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil once. -----

----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 17 de Agosto de 2011.-----

Expediente: COTAIP/332/2011 Folio INFOMEX: 02663311
Acuerdo de Archivo COTAIP/503-02663311